

# **ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN TERRITORIAL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CANARIAS**

LANZAROTE, 31 DE OCTUBRE DE 2006

A las 11 horas del día de la fecha ha tenido lugar la reunión de la Comisión Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Canarias, órgano colegiado con participación de representantes de la Administración General del Estado y de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias, en el que se han analizado las actuaciones realizadas durante el presente año 2006, y se han establecido los Objetivos y Programación de campañas para el año 2007 en Canarias. Se han tenido en cuenta las propuestas realizadas por las centrales sindicales y organizaciones empresariales.

La reunión ha estado presidida por el Director General de Trabajo de la Comunidad Autónoma. La Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social estuvo representada por la Subdirectora General de Apoyo a la Gestión Dña. Pilar Carranza. También se contó con la presencia de los máximos responsables de Prevención de Riesgos Laborales y Empleo de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, además de representantes de la Delegación del Gobierno, Seguridad Social, y los Jefes de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

## **BALANCE 2006.**

Se han analizado las estadísticas de actuaciones realizadas hasta el 30 de Septiembre, que se resumen:

- La Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Canarias ha realizado 11.882 visitas a las empresas durante este año y hasta el 30 de septiembre, al tiempo que se han detectado 5.563 infracciones. Las cifras globales reflejan un incremento de actuaciones y resultados en todas las áreas.
- En materia de Seguridad y Salud Laboral, ha realizado 19.377 actuaciones, en las que han detectado 1.569 infracciones.
- En materia de Empleo y Extranjeros, ha realizado 3.976 actuaciones y detectado 712 infracciones.
- En materia de Seguridad Social, detectado 1.944 casos de trabajadores sin alta en las 22.164 actuaciones que ha llevado a cabo.

## **PROGRAMACIÓN DE ACTUACIONES PARA EL AÑO 2007.**

El total de las actuaciones previstas para 2007 alcanza las 31.176, que se distribuyen entre las 6.878 de Prevención de Riesgos Laborales; 5.412 de Empleo y Relaciones Laborales; 5.822 en materia de Seguridad Social y 13.064 en materia de Economía Irregular y de Trabajo de Extranjeros.

Por áreas se pueden destacar las siguientes actuaciones programadas:

- En materia de PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, continua como sector prioritario el de construcción. Asimismo se programarán inspecciones en talleres (reparación de vehículos, carpinterías), altas temperaturas (lavanderías, cocinas, invernaderos), y lesiones dorso lumbares por cargas manuales de pesos excesivos (que suponen el 31% del total de los accidentes de trabajo). También se incidirá en las empresas de mayor siniestralidad. Y para evaluar la coordinación de actividades en la gestión de la prevención de riesgos laborales
- En materia de RELACIONES LABORALES Y EMPLEO, se actuará prioritariamente en el control de la contratación temporal fraudulenta o abusiva, incumplimientos en materia de tiempo de trabajo (descanso semanal y horas extraordinarias), subcontratación y ETT. Y controles para valorar si existe o no discriminación por razón de sexo (puestos directivos, jornada, tipo de contrato, evaluación de riesgo de maternidad, conciliación de la vida familiar, cláusulas discriminatorias en convenios colectivos, ofertas de empleo sexistas). Continuarán las inspecciones de verificación de las medidas de reserva de empleo para trabajadores discapacitados.
- En materia de SEGURIDAD SOCIAL, la Comisión acordó que a lo largo del próximo año, se acometerán actuaciones para controlar el fraude en las cotizaciones de empresas ordinarias, bonificaciones de contratos, derivaciones de responsabilidad.
- En lo que respecta a ECONOMÍA IRREGULAR se practicarán actuaciones para detectar empleo sumergido (faltas de alta en SS), extranjeros sin Permiso de Trabajo, y trabajos incompatibles con la prestación por desempleo, jubilación e incapacidad temporal.